

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**13177** *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TUECLU, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 24 de octubre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse y sin reducción de su capital social, la unidad económica autónoma consistente en la gestión de Licencias Urbanísticas (ECLU) del Ayuntamiento de Madrid, actuando en los procedimientos de Comunicación previa, Implantación y Modificación de Actividad, Procedimiento Ordinario y Común, Control Periódico de Actividades y Declaración Responsable con y sin Certificado de conformidad, además de otros expresamente reconocidos en distintas resoluciones municipales, a favor de la sociedad de nueva creación denominada Tueclu, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha unidad económica.

El mencionado acuerdo unánime ha sido adoptado con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 78 bis de la reseñada Ley y a los términos básicos del Proyecto de Escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión

Málaga, 24 de octubre de 2013.- El Consejero Delegado de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., don Luis Alfonso Jiménez Redondo.

ID: A130060989-1